



**AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO**

**SERVICIO DE POTABILIZACIÓN DE AGUA**

# **DECLARACIÓN AMBIENTAL**

**AÑO 2007**



Conforme al Reglamento 761/2001 (EMAS)

ELABORADO POR: Jefe de Sección de Medio Ambiente

Fdo: Manuel Silva Nieto.

## ENERO 2007--DICIEMBRE 2007

<b><u>1. PRÓLOGO</u></b> .....	3
<b><u>2. PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE POTABILIZACIÓN DE AGUA DEL AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO</u></b> .....	4
<u>2.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE POTABILIZACIÓN DE AGUA DEL AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO</u> .....	4
<b><u>ORGANIGRAMA DE RESPONSABILIDADES DEL SGA</u></b> .....	6
<u>2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO</u> .....	8
<b><u>3. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA AMBIENTAL</u></b> .....	9
<u>3.1. POLÍTICA AMBIENTAL</u> .....	9
<u>3.2. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</u> .....	10
<u>3.2.1. Desarrollo del Sistema de Gestión Ambiental</u> .....	10
<u>3.2.2. Estructura documental del Sistema de Gestión Ambiental</u> .....	12
<b><u>4. ASPECTOS AMBIENTALES</u></b> .....	14
<u>4.1. ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS</u> .....	14
<u>4.2. ASPECTOS AMBIENTALES INDIRECTOS</u> .....	17
<b><u>5. PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</u></b> .....	21
<u>5.1. EVOLUCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS</u> .....	21
<b><u>6. EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL</u></b> .....	29
<u>6.1. GESTIÓN DE RESIDUOS GENERADOS</u> .....	29
<u>6.1.1. Residuos Urbanos</u> .....	29
<u>6.1.2. Residuos Peligrosos</u> .....	29
<u>6.2. EMISIONES ATMOSFÉRICAS</u> .....	30
<u>6.3. CONSUMO DE RECURSOS NATURALES: ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA, COMBUSTIBLES Y MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES</u> .....	31
<u>6.3.1. Energía eléctrica</u> .....	31
<u>6.3.2. Agua de red</u> .....	31
<u>6.3.3. Combustibles</u> .....	31
<u>6.3.4. Consumo de Materias Primas y Auxiliares</u> .....	32
<u>6.4. RUIDO</u> .....	32
<u>RUIDO DE FONDO</u> .....	33
<u>RUIDO GLOBAL</u> .....	34
<u>6.5. VERTIDO AGUAS RESIDUALES</u> .....	34
<b><u>7. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN</u></b> .....	35
<b><u>8. OTRAS ACTUACIONES AMBIENTALES REALIZADAS</u></b> .....	38
<b><u>ACREDITACIÓN DEL SISTEMA Y SIGUIENTE VERIFICACIÓN</u></b> .....	39

## 1. PRÓLOGO

El **desarrollo sostenible** pretende lograr la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de hoy de forma respetuosa con el medio ambiente y de forma equitativa, al mismo tiempo que se garantiza también el derecho al disfrute de la mejor calidad de vida posible para las generaciones futuras.

El **Servicio de Potabilización de agua del Ayuntamiento de Laguna de Duero**, dada la implicación ambiental de su actividad, quiere manifestar su compromiso con el desarrollo sostenible, consciente de que la protección de la naturaleza y del entorno natural se deben tener en cuenta en cualquier actividad, ya que de ello depende el bienestar de las futuras generaciones.

Consciente de las ventajas implícitas de la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental, el **Servicio de Potabilización de agua del Ayuntamiento de Laguna de Duero**, ha llevado a cabo la implantación del suyo en sus instalaciones ubicadas en el **Paseo de Ariza, S/N**, conforme al Reglamento 761/2001 **EMAS II** y la Norma **UNE-ISO 14001:2004**, con el fin de garantizar que todas las actuaciones llevadas a cabo en las instalaciones sean respetuosas con el medio ambiente, a través de la óptima gestión de todos los aspectos susceptibles de causar impacto ambiental.

Como resumen de los trabajos realizados al amparo del sistema de Gestión Ambiental se presenta aquí la Declaración Ambiental del Ayuntamiento de Laguna de Duero del año 2007.

## **2. PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE POTABILIZACIÓN DE AGUA DEL AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO**

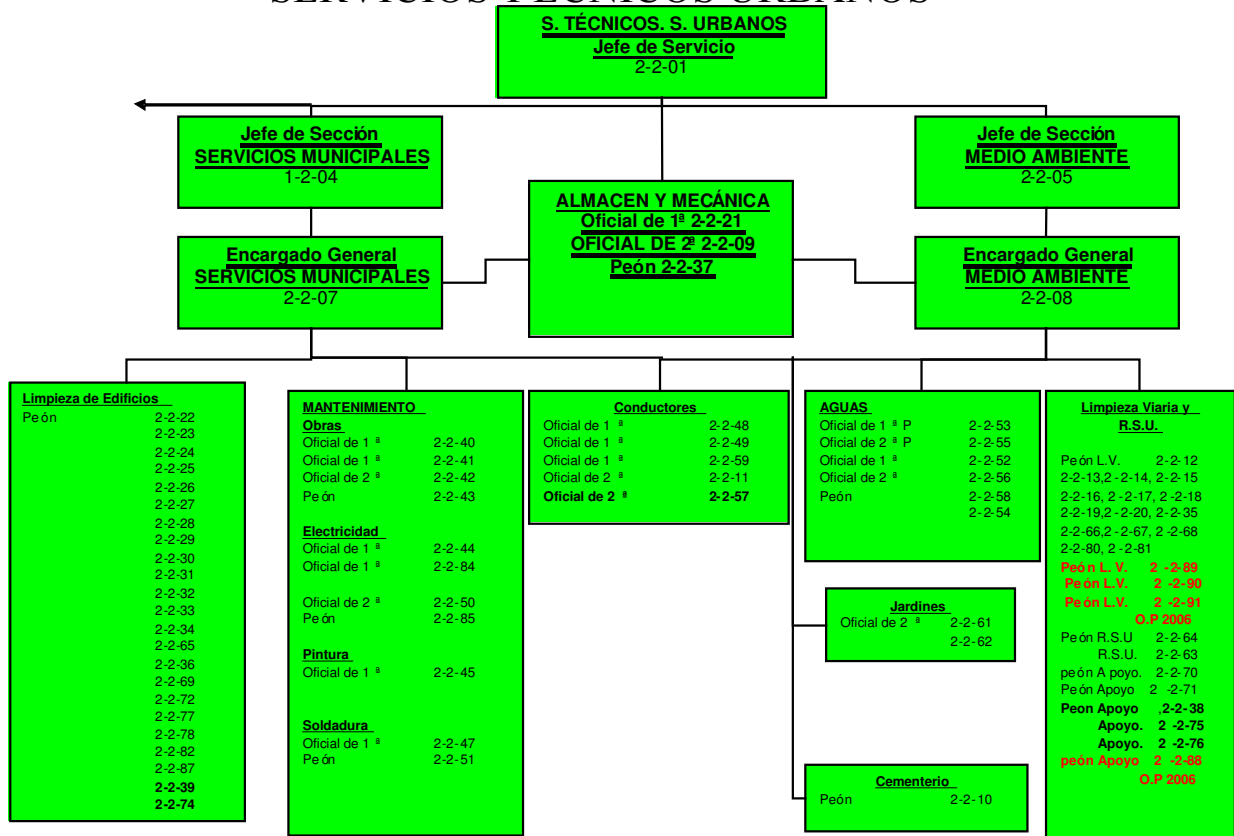
### **2.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE POTABILIZACIÓN DE AGUA DEL AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO**

El abastecimiento del agua es uno de los servicios básicos necesarios para el desarrollo demográfico, social y económico de un municipio teniendo la prestación del servicio carácter obligatorio por parte de las Administraciones Públicas. Así se establece en la Ley 1/1998 de régimen local que determina en el art. 20 *que los municipios de Castilla y León ejercerán competencias en red de suministro y tratamiento del agua.*

La prestación del servicio de potabilización de agua para su abastecimiento, si bien es un servicio de competencia municipal, puede hacerse de manera directa (gestión propia, organismos autónomos o sociedades públicas) o de forma indirecta (sociedades mixtas, concesiones a empresas privadas, gestión integrada, concierto o arrendamiento) y puede ser abordada por entidades supramunicipales de ámbito local (mancomunidades de municipios) e, incluso, de ámbito autonómico (consorcios, empresas públicas).

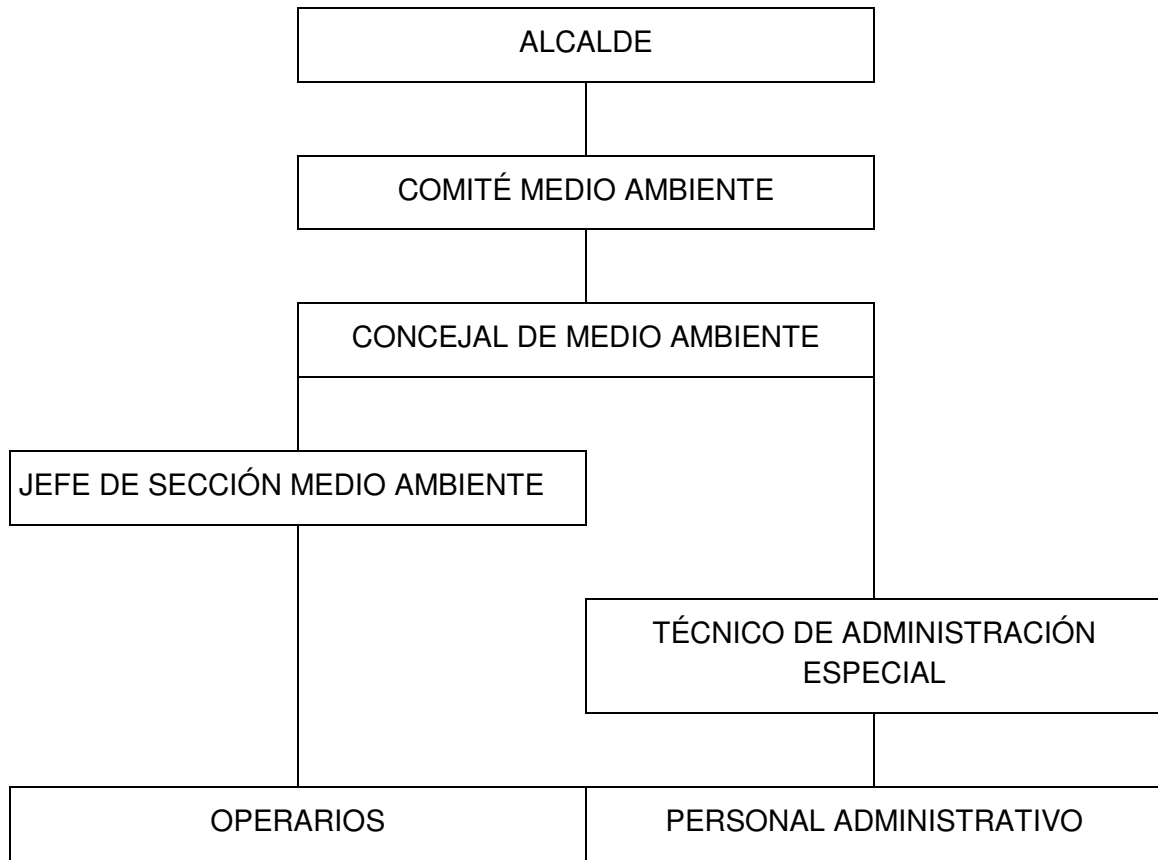
El Servicio de Potabilización de Aguas del municipio de Laguna de Duero se lleva a cabo mediante gestión propia del mismo Ayuntamiento a través del Servicio de Aguas según el siguiente organigrama.

## SERVICIOS TÉCNICOS URBANOS



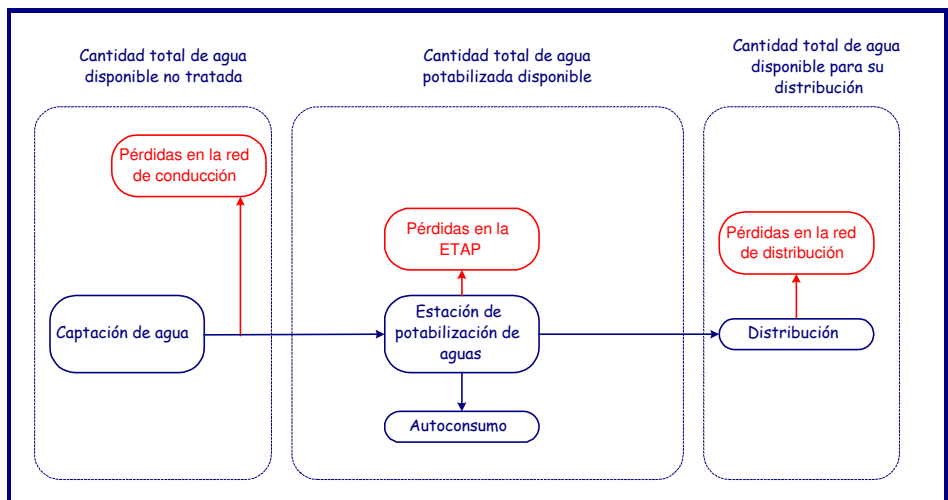
Organigrama de los Servicios Técnicos Urbanos del Ayuntamiento de Laguna de Duero

La estructura de responsabilidades para la implantación y funcionamiento del SGA se muestran a continuación:



**Organigrama de responsabilidades del SGA**

La captación, potabilización y distribución de agua potable al municipio es realizado por el Ayuntamiento de Laguna de Duero (Servicio de Aguas) según la siguiente figura:



**Esquema del sistema de potabilización del agua**

Como infraestructuras principales del Servicio de Potabilización de Aguas para suministro están las estaciones de tratamiento de agua potable o ETAP y los depósitos de suministro.

La ETAP comenzó su funcionamiento en el año 1.978 con el objeto de potabilizar las aguas procedentes tanto de la toma del Canal del Duero como de la existente en el río Duero para el abastecimiento del municipio de Laguna de Duero. Ésta se diseñó en principio para dar servicio a una población aproximada de 5.000 habitantes pero debido al gran desarrollo demográfico y económico experimentado llegó a abastecer en el año 1.998 a una población de 15.000 habitantes para ello fue necesario efectuar una ampliación en el año 1.984 con el objeto de potabilizar un caudal de 80 l/s.

A partir de este año y con las previsiones alcistas de crecimiento en Laguna de Duero se comienza la ampliación de la ETAP llevada a cabo en el año 1.999 con el fin de dar servicio a una población de 25.000 habitantes.

La nueva planta (ETAP-N) queda configurada como un edificio anexo a la antigua planta potabilizadora (ETAP-V) pero independiente en cuanto a su funcionamiento.

La puesta a punto de la nueva planta potabilizadora se llevó a cabo en el año 2.000

La ETAP ocupa una superficie de 1.008,21 m<sup>2</sup> de los cuales 392,56 están construidos y corresponden al edificio en 2 plantas con las instalaciones de potabilización descritas en el siguiente apartado.

Desde la ETAP se distribuye el agua potable a los abonados a través de las conducciones primarias o arteriales y secundarias (estructura básica del sistema de abastecimiento que conduce el agua desde y hasta los depósitos de suministro) y las conducciones de distribución (malla de conducciones) que abastece de agua a los abonados desde las conducciones principales y secundarias.

Existen 2 depósitos reguladores semienterrados para el almacenamiento y distribución del agua potable en el municipio de Laguna de Duero por parte del Ayuntamiento. El primero de 3.000 m<sup>3</sup> que se construyó junto con el depósito elevado tipo seta de hormigón de 600 m<sup>3</sup>, actualmente en desuso, y el segundo, construido en 1991 como ampliación del primero y con una capacidad de 1.000 m<sup>3</sup>.

## 2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

Las instalaciones del Servicio de Potabilización de agua del Ayuntamiento de Laguna de Duero objeto de este Sistema de Gestión Ambiental, se encuentran ubicadas en el municipio de Laguna de Duero (Valladolid), en el Paseo de Ariza s/n.



El alcance del presente SGA son las **actividades administrativas, técnicas y de gestión** desarrolladas en **las instalaciones del SERVICIO DE POTABILIZACIÓN DE AGUA DEL AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO** ubicadas en el **Paseo de Ariza s/n**.



### 3. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA AMBIENTAL

#### 3.1. POLÍTICA AMBIENTAL

La protección del Medio Ambiente y la lucha por conseguir un desarrollo sostenible para los ciudadanos son unos de los principios básicos de gestión del **Ayuntamiento de Laguna de Duero**, que aplica para ello todos los medios innovadores y técnicos a su alcance.

El **Ayuntamiento de Laguna de Duero**, consciente del impacto ambiental de sus actividades, ha optado por la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental conforme al *Reglamento CE/761/2001, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS)*, en el Servicio de Potabilización de agua, con el fin de integrar la protección del medio ambiente en el desarrollo de su gestión general.

Por este motivo, el Ayuntamiento de Laguna de Duero se compromete a:

1. Contribuir a la consecución de un **desarrollo sostenible** desde el punto de vista del impulso económico, la protección ambiental y la integración social.
2. **Asignar todos los recursos** necesarios para la implantación del Sistema de Gestión Medioambiental, según la definición y documentación de objetivos y metas medioambientales, que serán revisados y actualizados periódicamente por los responsables competentes.
3. **Prevenir la contaminación**, implantando las medidas necesarias para reducir los efectos medioambientales directos e indirectos, en la medida de lo posible.
4. Asegurar **el cumplimiento de los requisitos legales** de aplicación y otros asumidos de forma voluntaria por el Ayuntamiento de Laguna de Duero.
5. **Sensibilizar al personal** del Ayuntamiento de Laguna de Duero, especialmente el vinculado al Servicio de potabilización de agua, para que asuma su papel en la gestión ambiental de la organización, garantizando que están informados y entienden la política, los objetivos y obligaciones de la organización.
6. **Promover la reutilización**, el reciclaje y la recuperación de los materiales que se emplean, reduciendo, cuando no sea posible evitar, la generación de residuos.
7. Revisar su **política ambiental** haciendo suyas las nuevas exigencias del entorno, siempre bajo un enfoque permanente de mejora continua.
8. Trasladar a los subcontratistas y proveedores los principios medioambientales del Ayuntamiento de Laguna de Duero, así como difundir y poner a disposición de la población, visitantes y agentes socioeconómicos que actúen en el municipio los mismos principios generales de la gestión medioambiental municipal.

En Laguna de Duero, a 27 de abril de 2006

**B. Jesús Viejo Castro**

**Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Laguna de Duero**

## 3.2. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

### 3.2.1. Desarrollo del Sistema de Gestión Ambiental

El Servicio de Potabilización de Aguas del municipio de Laguna de Duero, comenzó los trabajos de definición, desarrollo, e implantación de un Sistema de Gestión Ambiental con la realización de un **Diagnóstico Ambiental Inicial**, a través del cual se revisó de forma preliminar las cuestiones, impactos y comportamientos en materia de medio ambiente relacionados con las actividades llevadas a cabo en las instalaciones.

Los trabajos de revisión inicial cubrieron las siguientes áreas clave:

- Implicaciones y repercusiones de sus instalaciones, procesos, productos y organización sobre el medio ambiente.
- Grado de cumplimiento respecto a la legislación ambiental vigente que le es de aplicación.
- Recomendaciones técnicas y de gestión necesarias para subsanar las posibles deficiencias o desviaciones legislativas detectadas.
- Grado de aproximación a los requerimientos del Reglamento (CE) Nº 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)

El Diagnóstico Ambiental es una herramienta de análisis sistemática, documentada y objetiva, por la que se determina el estado de las instalaciones, gestión y organización con el objeto de minimizar el impacto ambiental.

En el transcurso del Diagnóstico realizado se estudiaron las instalaciones, procesos productivos, impactos y riesgos ambientales, utilización de los recursos naturales, permisos y autorizaciones, organización, documentos y registros ambientales existentes con el objeto de determinar el grado de adecuación a los requisitos legales y reglamentarios vigentes y vinculantes en materia de medio ambiente.

Una vez conocida la situación real de la organización con respecto al medio ambiente, se procedió a la **implantación del Sistema de Gestión Ambiental**.

La identificación de aspectos ambientales, es decir, de elementos de las actividades o servicios que pueden interferir en el medio ambiente, ha sido la base y punto de partida del establecimiento del SGA.

Con la valoración de los aspectos ambientales, se identificaron aquellos que resultaban significativos (que pudieran tener un impacto ambiental significativo), y se determinaron las acciones concretas a desarrollar para la conservación, respeto y protección del medio ambiente, que quedan recogidas en la documentación del Sistema.

Este Sistema de Gestión Ambiental se sustenta en el principio de **mejora continua**, con el establecimiento periódico de objetivos ambientales, desarrollados en un programa concreto de realización y los recursos necesarios para su consecución.

El SGA establece mecanismos, tanto internos como externos, para detectar las desviaciones en el sistema y dar un correcto tratamiento a las mismas. Existen además, revisiones periódicas por parte de la dirección y auditorías internas.

A través de **auditorías ambientales internas** se realiza una evaluación sistemática, documentada, periódica y objetiva de la eficacia del SGA implantado.

La **revisión del sistema** se realiza anualmente por la Dirección para evaluar el desarrollo del mismo, su eficacia y para marcar nuevos objetivos y metas para la mejora de la protección ambiental. El continuo y periódico seguimiento del Sistema se acomete por la Dirección junto al Responsable del SGA, en reuniones ordinarias o en reuniones extraordinarias debido a un hecho significativo en el Sistema de Gestión Ambiental.

El Sistema de Gestión Ambiental identifica y define la sistemática para el acceso de los **requisitos legales de carácter ambiental**, con objeto del estricto cumplimiento de la legislación.

Asimismo, se desarrolla un mecanismo de **comunicación activa**: tanto interna (hacia los trabajadores), como externa, incluyendo proveedores y subcontratistas, así como ciudadanos y otras partes interesadas.

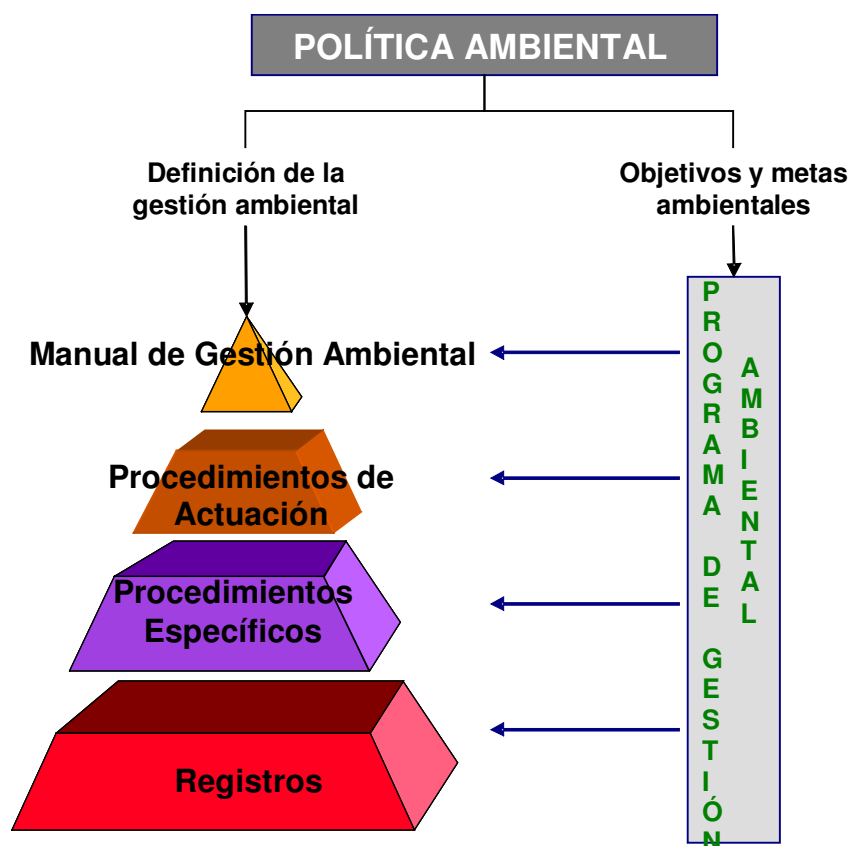
Las responsabilidades directas del desarrollo y control del Sistema de Gestión Ambiental recaen en el Responsable del SGA, quien a su vez informa a la Dirección (Alcalde-Presidente o Concejales en quien delegue).

### 3.2.2. Estructura documental del Sistema de Gestión Ambiental

El Sistema de Gestión Ambiental se ha desarrollado de conformidad con los requisitos del Reglamento 761/2001 y la Norma UNE-EN ISO 14001:2004 y se compone de los siguientes elementos:

- **Política Ambiental** del **Servicio de Potabilización de Agua del Ayuntamiento de Laguna de Duero**.
- **Programa de Gestión Ambiental**, en el que se recogen las actividades necesarias a realizar para el cumplimiento de objetivos y metas ambientales establecidos anualmente.
- Documentación del Sistema de Gestión Ambiental: el Sistema se controla desde un **Manual de Gestión Ambiental** del que emanan **Procedimientos de Actuación** que pueden contener **Procedimientos Específicos** que se ejecutan por medio de los **Registros** de cada procedimiento:
  - **Manual de Gestión Ambiental** ⇒ Describe las responsabilidades de la dirección y de la organización, así como el control de las actividades y de todas las partes implicadas que causan o son susceptibles de causar efectos ambientales.
  - **Procedimientos de Actuación** ⇒ Describen el desarrollo de las actividades enunciadas en el Manual de Gestión Ambiental.
  - **Procedimientos Específicos** ⇒ Documento muy detallado de cómo se debe de realizar una actividad y sirve para complementar los Procedimientos de Actuación.

El SGA puede esquematizarse de la siguiente manera:



## 4. ASPECTOS AMBIENTALES

El SGA cuenta con un procedimiento que establece la forma de identificar, tanto en condiciones normales de funcionamiento como para situaciones de emergencia, los aspectos ambientales de las actividades (directos e indirectos) de sus instalaciones así como la determinación del impacto ambiental. Asimismo, este procedimiento es de aplicación también para la valoración de los aspectos ambientales, con objeto de determinar cuáles de ellos resultan significativos en base a una serie de criterios definidos.

El Responsable del SGA mantiene actualizado un Registro de Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales, así como los impactos asociados a los mismos identificados a partir de la revisión exhaustiva de todas las actividades desarrolladas y de su potencial incidencia ambiental.

### 4.1. ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS

El Ayuntamiento de Laguna de Duero identifica y evalúa los Aspectos Ambientales, tanto en condiciones normales/anormales de funcionamiento como para situaciones de emergencia, los aspectos ambientales de las actividades (directos e indirectos), productos y/o servicios de sus instalaciones así como la determinación del impacto ambiental.

La identificación y valoración de los aspectos ambientales es un proceso dinámico que conlleva su actualización siempre que se desarrollen nuevas actividades o se modifiquen las existentes, o como consecuencia de cualquier otra circunstancia que pueda dar lugar a la aparición de nuevos aspectos ambientales o modificación de los existentes.

Los aspectos ambientales considerados significativos sirven de base para el establecimiento de objetivos y metas ambientales.

Esta identificación se revisa al menos anualmente, previamente a la Revisión del Sistema, y siempre que se produzca algún cambio en las actividades, instalaciones, requisitos de aplicación, en los propios aspectos o se produzcan situaciones de emergencia o accidentes.

La forma de evaluación se realiza en función de los siguientes criterios:

Actuales: Valor = Frecuencia + Naturaleza + Magnitud

Potenciales: Gravedad = Probabilidad \* Severidad

En caso de obtener resultados incoherentes con la realidad, se procede a la revisión de los criterios de evaluación.

Criterios de evaluación de aspectos actuales:

- ✓ Frecuencia (F), se refiere a la frecuencia con que se produce el aspecto ambiental.
- ✓ Naturaleza (N), como grado de toxicidad o peligrosidad del aspecto en sí, en función de sus características o componentes.
- ✓ Magnitud (M), como expresión de la cantidad o extensión en que se genera el aspecto ambiental.

Para cada aspecto se asigna la puntuación correspondiente a cada criterio en función de las bases de evaluación incluidas en las tablas indicadas en el procedimiento. La puntuación total viene dada por la expresión

$$VT=F+N+M$$

Criterios de evaluación de aspectos potenciales:

- ✓ Probabilidad de ocurrencia del accidente: Valorando el número de veces que un suceso ha ocurrido en la zona que se está evaluando.
- ✓ Severidad: Las consecuencias del accidente.
- ✓ Gravedad: En función de los valores obtenidos para la severidad y la probabilidad se calcula el factor gravedad correspondiente a cada tipo de aspecto potencial, de la siguiente forma:

$$\text{GRAVEDAD} = \text{puntuación de probabilidad} \times \text{puntuación de severidad.}$$

Para cada aspecto se asigna la puntuación correspondiente a cada criterio en función de las bases de evaluación.

La identificación y evaluación de aspectos ambientales en situación normal/anormal y en situación potencial se registran según los formatos establecidos.

Tras esta evaluación se determinan aquellos aspectos que han resultado significativos (con mayor impacto), y es sobre estos, en los que el **Servicio de Potabilización de Agua del Ayuntamiento de Laguna de Duero** se centra a la hora de fijar sus objetivos y metas ambientales.

Todos los aspectos ambientales son controlados y revisados periódicamente de acuerdo con lo establecido en un procedimiento específico para tal fin. Así se asegura que las actividades asociadas con dichos aspectos se desarrollan en condiciones controladas. Los métodos de seguimiento, cuyos resultados quedan plasmados en los registros correspondientes, permiten comprobar la conformidad con los requisitos especificados.

Como requisito del Sistema de Gestión Ambiental, el **Servicio de Potabilización de Agua del Ayuntamiento de Laguna de Duero** tiene identificadas y revisa periódicamente las obligaciones que establece la normativa comunitaria, estatal, autonómica y local para garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental.

Los Aspectos Ambientales directos se han vuelto a evaluar, el 27 de marzo de 2008, y como aspectos significativos del período estudiado se han obtenido los mismos del periodo anterior, si bien las valoraciones individuales han variado, estos aspectos son:

ASPECTO AMBIENTAL EN SITUACIÓN POTENCIAL	IMPACTO AMBIENTAL
Incendio (generalizado)	Gases de combustión y partículas Vertidos de aguas de extinción Residuos de quemados Humo (impacto visual)
Roturas o fugas de sustancias peligrosas de depósitos de almacenamiento	Vertido de sustancias peligrosas a red Suelo y/o absorbentes contaminados
Fugas de cloro gas	Aumento de contaminación atmosférica.



ASPECTO AMBIENTAL EN SITUACIÓN NORMAL/ANORMAL	IMPACTO AMBIENTAL
Consumo de agua Por cada 1000m <sup>3</sup> de agua potabilizada.	Degradación del medio. Agotamiento de los recursos
Consumo de energía eléctrica Por cada 1000m <sup>3</sup> de agua potabilizada.	Degradación del medio. Agotamiento de los recursos
Consumo de materias primas y auxiliares (productos químicos) Por cada 1000m <sup>3</sup> de agua potabilizada.	Degradación del medio. Agotamiento de los recursos
Vertido final de aguas residuales a red de saneamiento (aguas de proceso, aguas sanitarias y pluviales) Por cada 1000m <sup>3</sup> de agua potabilizada.	Contaminación de aguas
Restos de ensayos de calidad (ácidos , pequeñas cantidades de disolventes , etc...) Cada año	Degradación del medio
Aceites usados (anormal) Cada año	Contaminación de suelos
Grasas usadas (anormal) Cada año	Contaminación de suelos
Envases vacíos metálicos que han contenido sustancias peligrosas (anormal) Cada año	Contaminación de suelos
Envases plásticos vacíos que han contenido sustancias peligrosas,	Contaminación de suelos
Absorbentes contaminados (anormal) Cada año	Contaminación de suelos
Fluorescentes agotados (anormal) Cada año	Contaminación de suelos
Aerosoles (anormal) Cada año	Contaminación de suelos
Ruido	Molestias al exterior (no existe vecindario próximo)
Solución de NaOH para torre de absorción del cloro	Degradación del medio

#### 4.2. ASPECTOS AMBIENTALES INDIRECTOS

Los aspectos ambientales indirectos son definidos como los que se producen como consecuencia de las actividades, productos o servicios que pueden producir impactos

ambientales significativos y sobre los que la organización no tiene pleno control de la gestión.

El criterio para considerar un aspecto indirecto es considerar aquellos sobre los que se pueda ejercer un cierto grado de control o influencia, aunque no se pueda asegurar la implantación final, por lo que se limitan, de forma inicial, a:

- Elección y composición de servicios
- Decisiones administrativas, de planificación y traslado de buenas prácticas a terceros
- Inversiones y ayudas
- Composición de la gama de productos / gestión de compras
- El comportamiento ambiental y las prácticas de contratistas, subcontratistas y proveedores.

Para evaluar los aspectos ambientales indirectos de las Actividades del Servicio de Potabilización de Aguas, se tiene en cuenta la opinión o puntos de vista de las partes interesadas, considerando tanto la opinión de ciudadanos y turistas, como la de los miembros/trabajadores de la propia organización/servicio.

Para ello se consideran las Quejas recibidas, tanto las definidas de forma externa, es decir, aquellas quejas presentadas por escrito en los canales ordinarios de la organización, presentadas por turistas y/o ciudadanos, como aquellas quejas internas, presentadas por los trabajadores de la organización, junto con las No conformidades y/o reclamaciones abiertas por el propio Ayuntamiento respecto a la gestión de aspectos indirectos, en el uso público de los diferentes servicios, o por prácticas de contratistas y/o proveedores, dentro de los Programas de control de la calidad del servicio contratado.

Por otra parte, se realiza la valoración cualitativa del aspecto según su naturaleza o peligrosidad, obteniéndose la Valoración del aspecto (VA) según:

$$VA = \text{Quejas} + \text{Peligrosidad}$$

De igual modo, y de forma conjunta, se considera la valoración general del servicio/actividad contratado, respecto a la gestión ambiental del mismo (VGA).

Para ello, se analiza toda la información disponible sobre la contrata/proveedor y/o gestión del aspecto concreto, por medio de la solicitud de informes, visitas de inspección documentadas (actas) y evidencias documentales de la correcta gestión ambiental del aspecto concreto.

La valoración final (VI) de los aspectos indirectos asociados o vinculados de forma genérica a la realización de una actividad o servicio concreto supone

$$VI = VA * VGA$$

El Jefe de Sección de Medio Ambiente identifica y lista los servicios/actividades a los que se asocian aspectos ambientales indirectos, registrándolo en un formato procedente.

Esta identificación se revisa al menos anualmente, previamente a la Revisión del Sistema, y siempre que se produzca algún cambio en los servicios/actividades, instalaciones, nuevas contrataciones, etc.

A los subcontratistas se les da a conocer los requisitos respecto al medio ambiente, y se les solicita la aceptación de los mismos, con el fin de que:

- Minimicen el consumo de agua, energía y materias primas, los vertidos y la generación de ruido.
- Se controle la generación y gestión de residuos peligrosos y de residuos asimilables a urbanos utilizando los contenedores instalados al efecto.

Durante la ejecución del servicio y tras la finalización se comprueba que se cumplen con las especificaciones ambientales y que no se han desviado de los compromisos asumidos en la política del Ayuntamiento.

En el caso de que subcontrate algún servicio diferente, el Responsable del SGA evalúa los aspectos ambientales derivados del servicio comunicando el resultado al subcontratista.

Por otra parte, los subcontratistas que dan servicios ligados directamente a la gestión ambiental como los transportistas y gestores de residuos peligrosos están autorizados por los organismos competentes.

Los Aspectos Ambientales indirectos se han revisado y se mantienen como tales los siguientes:

<b>ASPECTO AMBIENTAL INDIRECTO</b>	<b>IMPACTO AMBIENTAL</b>
Generación de residuos peligrosos durante el suministro de productos por derrames incidentales por los proveedores de productos químicos de gran consumo.	Degradación del medio
Emisiones a la atmósfera (cloro gas) por escapes en el suministro por los proveedores de productos químicos de gran consumo	Degradación del medio
Generación de residuos peligrosos y no peligrosos de envases vacíos por los proveedores de productos químicos de pequeño consumo.	Degradación del medio
Generación de residuos peligrosos y no peligrosos durante operaciones de reparación, por las subcontratas de mantenimiento de equipos, dentro de sus instalaciones.	Degradación del medio
Presencia de sustancias tóxicas en el almacén del subcontratista para desratización, desinfección y desinsectación.	Degradación del medio

## 5. PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Servicio de Potabilización de Agua del Ayuntamiento de Laguna de Duero incluye en su Política Ambiental sus objetivos ambientales generales, los cuales son disgregados en objetivos específicos en el Programa de Gestión Ambiental. Dicho Programa planifica las actividades necesarias para la consecución de los objetivos, identifica los medios y responsables y establece el calendario incluyendo los plazos previstos para la realización de las actividades.

Para la **fase de implantación (abril 2006-diciembre 2006)** se determinaron una serie de objetivos y metas intermedios. Al finalizar este periodo se comprobó, por medio de revisiones periódicas, el éxito en la consecución de dichos objetivos, como consta en la Declaración Ambiental del año 2006.

Para el **periodo enero 2007-diciembre 2007** se establecieron unos nuevos objetivos, metas y actuaciones para cumplir con el compromiso de mejora continua conforme a la Política Ambiental, que se analizarán a continuación.

Continuando con el compromiso de mejora continua se establecen los nuevos objetivos para el **periodo enero 2008 – diciembre 2008**.

### 5.1. EVOLUCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS.

- ❖ Para el periodo enero – diciembre 2007 se establecieron los siguientes objetivos:

**OBJETIVO NÚM.: 1 “DISMINUCIÓN DE LA POSIBILIDAD DE DERRAMES DE POLICLORURO DE ALUMINIO, EVITANDO AL MENOS 3 POTENCIALES ACCIDENTES”.**

**Período: 2007**

**Alcance: Sistema de almacenamiento de policloruro de aluminio en las ETAPs**

METAS	RESPONSABLE	PLAZO	INDICADOR	ACTIVIDADES	FRECUENCIA	MEDIOS
1	Informática	Enero	—	Colocación de cámaras de vigilancia	--	Externos (Fujitsu)
2	Policía Local	Junio	--	Formación para el manejo de las cámaras	--	Humanos (internos)
3	Jefe de Sección de Medio Ambiente	Octubre	—	Supervisión de las áreas de vigilancia	--	Humanos (internos)
4	Jefe de Sección de Medio Ambiente	Diciembre	Nº incidencias/año	Revisión de funcionamiento y adecuación del nuevo sistema	1 vez/año (plan de emergencia)	Humanos (internos)

**OBJETIVO NÚM.: 2 “IMPULSAR LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD AMBIENTAL EN LOS PROVEEDORES Y LAS SUBCONTRATAS. DESARROLLO DE AL MENOS 2 PLIEGOS DE CONTRATACIÓN”**

**Período: 2007**

**Alcance: Control de proveedores y subcontratas**

METAS	RESPONSABLE	PLAZO	INDICADOR	ACTIVIDADES	MEDIOS
1	Jefe de Sección de Medio Ambiente	Mayo	--	Propuesta de modificación de los Pliegos de Contratación para incluir la cláusula de gestión medioambiental.	Humanos (internos)
2	Técnico de Administración Especial	Junio	—	Traslado a los órganos competentes de la propuesta	Humanos (internos)
3	Jefe de Sección Contratación	Agosto	—	Aplicación de las nuevas condiciones para los futuros contratos.	Humanos (internos)
4	Jefe de Sección de Medio Ambiente	Diciembre	Nº de contratos	Evaluación de las mejoras detectadas	Humanos (internos)

**OBJETIVO NÚM.: 3 “DISMINUCIÓN EN UN 2% DEL CONSUMO DE CONSUMO DE ENERGÍA REACTIVA EN LAS ETAPS”**
**Período: 2007**
**Alcance: Consumo de energía eléctrica.**

METAS	RESPONSABLE	PLAZO	INDICADOR	ACTIVIDADES	MEDIOS
1	Jefe de Sección de Contratación	Enero 2.007	--	Mantenimiento del contrato con empresa especializada en estudios de eficiencia energética	Humanos (internos) Económicos
2	Jefe de Sección de Servicios Urbanos	Cada mes	Kwh/mes ETAP Kwh/mes bombeo Río	Control de consumos mediante facturas (energía reactiva y activa) del total y diferenciado por tramos horarios	Humanos (internos y ENER)
3	Jefe de Sección de Servicios Urbanos	Cada trimestre	Nº de medidas propuestas/año	Propuesta de medidas correctoras ante superaciones de consumo inusuales	Humanos (ENER)
4	Jefe de Sección de Servicios Urbanos	Cada trimestre	Nº de medidas ejecutadas/año	Aprobación y ejecución de medidas correctoras	Humanos (internos y externos, si procede) Económicos (variable según medida)
5	Jefe de Sección de Servicios Urbanos	Cada trimestre	--	Evaluación del consumo y de la eficacia de la ejecución de medidas	Humanos (ENER)



A modo de introducción, la situación actual sería la siguiente:

El objetivo nº 1 se ha alcanzado. En el objetivo nº 2 se han realizando los trámites administrativos necesarios para su consecución, la cual se produjo cuando se realizaron las nuevas contrataciones que salieron a concurso público. El objetivo nº 3 no se ha cumplido, puesto que se ha conseguido una reducción de los consumos del 0,63% que ha sido inferior a la esperada.

A modo de resumen se indican las mejoras conseguidas con cada uno de los objetivos:

- **OBJETIVO Nº 1: Disminución de la posibilidad de derrames de policloruro de aluminio, evitando al menos 3 potenciales accidentes.**

Los equipos de vigilancia instalados han evitado que se produzcan reuniones de personas en las proximidades de las ETAPs, consiguiendo que no se hayan producido invasiones del recinto, como ocurrió en años anteriores, eliminando así el riesgo de derrames por manipulación de los equipos por personas extrañas.

- **OBJETIVO Nº 2: Impulsar la implantación de sistemas de calidad ambiental en los proveedores y las subcontratas. Desarrollo de al menos 2 pliegos de contratación.**

Se han desarrollado los nuevos pliegos de contratación para el suministro de policloruro de aluminio y de cloro-gas en los que se valora específicamente que las empresas ofertantes tengan implantados sistemas de gestión medioambiental.

Se ha sacado a concurso público la contratación de estos dos suministros y se han valorado las diferentes ofertas procediéndose a la contratación de KEMIRA IBERICA, S.A. y de CARBUROS METÁLICOS, S.A., que tienen implantados sistemas de calidad ambiental con lo que el objetivo está conseguido.

- **OBJETIVO Nº 3: Disminución en un 2% del consumo de energía reactiva en las ETAPs.**

Para la valoración de este objetivo se ha considerado el consumo de energía reactiva en las ETAPs y en la captación del río Duero, englobando en un solo valor la energía consumida para la potabilización del agua.

Por motivos del retraso en la facturación de los periodos de consumo eléctrico se han considerado las siguientes fechas:

Consumo de energía reactiva del 01/12/2005 hasta el 31/11/2006: **169.340 KWH.**

Consumo de energía reactiva del 01/12/2006 hasta el 31/11/2007: **168.280 KWH.**

Produciéndose una reducción de consumo de 1.060 KWH equivalente al **0,63%**, dato que es inferior al 2% establecido como objetivo, pero que es una reducción del consumo.

- ❖ Los objetivos para el año 2008 son los siguientes:

**OBJETIVO NÚM.: 1 “DISMINUCIÓN EN UN 2% DEL CONSUMO DE CONSUMO DE ENERGÍA REACTIVA EN LAS ETAPS”**

Este objetivo se retoma del año 2007 de la siguiente forma:

**Período: 2008**

**Alcance: Consumo de energía eléctrica.**

METAS	RESPONSABLE	PLAZO	INDICADOR	ACTIVIDADES	MEDIOS
1	Jefe de Sección de Contratación	Enero 2.008	--	Mantenimiento del contrato con empresa especializada en estudios de eficiencia energética	Humanos (internos) Económicos
2	Jefe de Sección de Servicios Urbanos	Cada trimestre	Nº de medidas propuestas/año	Propuesta de medidas correctoras ante superaciones de consumo inusuales	Humanos (ENER)
3	Jefe de Sección de Servicios Urbanos	Cada trimestre	Nº de medidas ejecutadas/año	Aprobación y ejecución de medidas correctoras	Humanos (internos y externos, si procede) Económicos (variable según medida)
4	Jefe de Sección de Servicios Urbanos	Cada trimestre	--	Evaluación del consumo y de la eficacia de la ejecución de medidas	Humanos (ENER)

**OBJETIVO NÚM.: 2 “REDUCCIÓN DEL 2% DEL VOLUMEN DE AGUA POTABILIZADA, MEDIDO COMO l/hb.d (LITROS POR HABITANTE Y DÍA)”**

**Período: 2008**

**Alcance: Consumo de materias primas.**

METAS	RESPONSABLE	PLAZO	INDICADOR	ACTIVIDADES	MEDIOS
1	Jefe de Sección de Medio Ambiente	Enero	Consumo año 2007	Establecer el valor de referencia	Humanos (internos)
2	Jefe de Sección de Medio Ambiente	Agosto	Consumo año 2008	Calculo del valor provisional del año 2008.  Analizar las causas de las posibles desviaciones y proponer acciones concretas de mejora. Ej: Realizar campañas de detección de fugas en la red, reparación de fugas detectadas, realizar campañas de sensibilización a la población, cambio de las tuberías antiguas por materiales más modernos.	Humanos (internos)  Apoyo de empresas externas (si resulta necesario)
3	Jefe de Sección de Medio Ambiente	Diciembre – Enero 09	Consumo año 2008	Calculo del valor definitivo del año 2008.  Valorar la efectividad de las acciones propuestas previamente.	Humanos (internos)

## 6. EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

### 6.1. GESTIÓN DE RESIDUOS GENERADOS

Las actuaciones del Servicio de Potabilización de Agua del Ayuntamiento de Laguna de Duero tienen como objetivo la minimización en origen, la recuperación, la reutilización y el reciclaje. Por otra parte se segrega en origen y de forma individualizada los residuos, con el fin de valorizar los productos residuales.

En las instalaciones del Paseo de Ariza se han generado, en el periodo analizado, los siguientes residuos:

#### 6.1.1. Residuos Urbanos

Los residuos urbanos producidos en el Servicio de Potabilización de Agua del Ayuntamiento de Laguna de Duero son:

- Asimilables a urbanos (basura)
- Maquinaria obsoleta
- Papel, cartón, plástico
- Escombros
- Material eléctrico
- Restos de mantenimiento de jardines
- Filtros de arena
- Lodos de decantadores
- Material informático obsoleto
- Tóner de impresoras
- Restos de ensayos de calidad

Los anteriores residuos son gestionados por entidades externas y son depositados en contenedores específicos de recogida selectiva para proceder posteriormente a su retirada por el Servicio Municipal de Recogida de R.S.U.

#### 6.1.2. Residuos Peligrosos

En el periodo analizado, año 2007, se tenía previsto generar, sobre la base del historial previo, los siguientes residuos que se muestran a continuación.

- Absorbentes contaminados: 100 Kg/año
- Aceites usados: 25 Kg/año
- Residuos de laboratorio: 50 Kg/año

En la actualidad y a fecha de esta declaración se han gestionado, por Fomento de Construcciones y Contratas, y destruido, por Hidrocen, los siguientes residuos:

- Absorbentes contaminados: 44 Kg.
  
- Residuos de Laboratorio: 25 Kg.

El Ayuntamiento de Laguna de Duero (ETAP Municipal) se ha inscrito en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos, de la Comunidad e Castilla y León con el número 47-08/1022, mediante resolución de 20/02/2008 del Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente.

## 6.2. EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Las características principales de las emisiones identificadas en los procesos del Servicio de Potabilización de Agua del Ayuntamiento de Laguna de Duero se resume en la tabla siguiente, en donde se clasifican las emisiones finales que aporta o puede aportar a la atmósfera exterior y las que se producen en el interior.

DESTINO	TIPO DE EMISIÓN	CONDICIONES
<b>Emisión canalizada al exterior</b>	Vapor de agua (escapes de cloro gas neutralizados con hidróxido sódico en torre de absorción)	Incidentales
<b>Emisión no canalizada al exterior</b>	Vapor de agua	Normales
	Fuga de cloro gas de depósitos	Incidentales
	Incendio (gases de combustión)	Incidentales
<b>Interior de instalaciones</b>	Vapor de agua	Normales
	Fuga de cloro gas de depósitos	Incidentales
	Incendio (gases de combustión)	Incidentales

Cabe destacar que en las ETAP's se dispone de una torre de absorción de los escapes de cloro gas de las salas de cloración para su previa neutralización a salida exterior con hidróxido sódico de modo que los escapes a la atmósfera exterior son de vapor de agua. Según la información facilitada se consumen aproximadamente 50 kg de material neutralizante en la torre de absorción anualmente.

También debe indicarse que se ha contratado y redactado un proyecto para la mejora de la torre de absorción de cloro gas teniendo previsto contratar y ejecutar la obra durante el año 2008.

### 6.3. CONSUMO DE RECURSOS NATURALES: ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA, COMBUSTIBLES Y MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES

#### 6.3.1. Energía eléctrica

Las instalaciones de los procesos del Servicio de Potabilización de Aguas disponen de contador propio que indique el consumo concreto de energía eléctrica en sus instalaciones.

La energía eléctrica es suministrada por ANSELMO LEÓN, S.A. y se destina al funcionamiento de la maquinaria, a la iluminación de las instalaciones y al sistema de calefacción en las ETAP's. El consumo de energía eléctrica sigue una tendencia similar a la cantidad de agua potabilizada por el Servicio y que a continuación se especifica:

	2005	2006	2007
Energía eléctrica consumida (Kwh)	554.900	606.700	574.800
Agua potabilizada (m <sup>3</sup> )	1.970.379	1.959.655	1.743.817

#### 6.3.2. Agua de red

Las instalaciones de los procesos del Servicio de Potabilización de Aguas disponen de contador propio que indique el consumo concreto del agua en sus instalaciones.

Las lecturas registradas por el mismo han sido:

FECHA	21/11/06	23/03/07	21/06/07	17/09/07	07/12/07
LECTURA (m <sup>3</sup> )	0	58	111	176	216

Lo que supone un consumo aproximado de 18 m<sup>3</sup>/mes.

#### 6.3.3. Combustibles

En las instalaciones para llevar a cabo el proceso de potabilización de aguas no existe consumo de combustibles debido a que no hay vehículos asignados al Servicio de Potabilización.

### 6.3.4. Consumo de Materias Primas y Auxiliares

Las principales materias primas consumidas en las instalaciones del Servicio de Potabilización de Aguas se corresponden con los reactivos utilizados para el tratamiento del agua y el propio agua, y son las siguientes:

	2005	2006	2007
Agua potabilizada (m <sup>3</sup> )	1.970.379	1.959.655	1.743.817
Policloruro de aluminio (kg)	56.000	73.380	52.900
Cloro – gas (kg)	12.500	9.000	9.500

Aproximadamente, según la información facilitada, se consumen anualmente 200 kg de carbón activo y 15 kg de polielectrolito en las instalaciones.

Las materias auxiliares utilizadas en las instalaciones se corresponden con el material utilizado en el laboratorio de control de calidad de aguas en la ETAP-N para efectuar los ensayos de calidad (placas petri, tubos de ensayo, etc.) y el material utilizado para la ejecución de las tareas de mantenimiento correctivo en las instalaciones del Servicio por parte de los operarios municipales (aceites, grasas, etc).

La discrepancia en las cantidades de producto por año se deben a los tipos y las fechas en las que se producen los suministros, así el policloruro de aluminio se suministra en cisternas de unos 20.000 kg y su utilización puede realizarse en dos años diferentes, también es un factor importante la calidad del agua a potabilizar que presenta unas variaciones considerables de unos años a otros.

### 6.4. RUIDO

La contaminación por ruido es un problema tanto en el ámbito ambiental como de seguridad y salud en el trabajo.

En la tabla siguiente se indican los focos principales emisores de ruidos al exterior identificados durante la visita de Diagnóstico Ambiental:

FUENTE DE RUIDO
Movimiento de camiones de transporte de materias primas (puntual)
Movimiento de vehículos de operarios
Descarga de materias primas en almacenes (puntual)
Sala de bombas de cada ETAP
Proceso productivo en planta primera de decantación y filtración ETAP
Procesos de mantenimiento de instalaciones



Las mediciones de los ruidos producidos por las ETAP's con el sonómetro del Ayuntamiento, se han realizado el 9 de noviembre de 2006 y 26 de marzo de 2008.

Los resultados de las mediciones realizadas el 9 de noviembre de 2006, a las 9:00 horas en el exterior del edificio son:

- Ruido de fondo: 68,1 dB(A)
- Ruido lavando filtros (máximo ruido producido): 69,7 dB(A).

El día 26 de marzo de 2008 las medidas se hicieron en el exterior de la E.T.A.P. en los puntos que se corresponden con las situaciones siguientes:

- Punto 1: frente a la puerta de acceso.
- Punto 2: en el lateral derecho entre la E.T.A.P. y la vía férrea, siendo el lugar más próximo a la autovía.
- Punto 3: en el lateral izquierdo entre la E.T.A.P. y el Canal del Duero.

De los resultados que figuran en las actas de medición se obtiene el siguiente resumen:

➤ **Medición del 26 de marzo a las 9:30 horas:**

Se midió el ruido producido cuando se lavan los filtros de arena que es el momento de mayor emisión acústica

Los valores de la tabla representan el  $L_{Aeq}$  y se miden en dB(A)

	<b>PUNTO 1</b>	<b>PUNTO 2</b>	<b>PUNTO 3</b>
<b>RUIDO DE FONDO</b>	67.4	69.5	55.8
<b>RUIDO CON FILTRO</b>	69.7	69.8	68.9

➤ **Medición del 26 de marzo a las 22:30 horas:**

Durante la noche no se lavan filtros por lo que solo se midió la propia actividad de la E.T.A.P. con el ruido de fondo de la autovía.

Se obtuvieron los siguientes valores:

	PUNTO 1	PUNTO 2	PUNTO 3
RUIDO GLOBAL	65.2	68.6	52.7

La principal conclusión que se obtiene de estos resultados es que la mayor parte del ruido existente cuando no se lavan filtros proviene de la autovía, dado que en el punto 3 los valores son muy inferiores a los obtenidos en los otros puntos a causa de que la E.T.A.P. apantalla los ruidos de la autovía.

La ordenanza municipal para la protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones establece, en su anexo II, que los niveles de ruido máximos en el ambiente exterior en las zonas con actividades industriales o servicios urbanos, excepto los servicios de la Administración, son de 70 dB(A) durante el día y de 55 dB(A) durante la noche.

A la vista de lo expuesto y considerando el valor del punto 3 para la medición nocturna, dado que este sería el nivel máximo de ruido si no estuviese la autovía, los ruidos emitidos por la E.T.A.P. están dentro de los límites establecidos en la ordenanza.

#### 6.5. VERTIDO AGUAS RESIDUALES

El vertido de las aguas residuales generadas en las instalaciones del Servicio de Potabilización de Aguas se realiza directamente a red municipal, en varios puntos a lo largo de las instalaciones juntándose en un único punto frente a la entrada de las ETAP.

No existe una red separativa de aguas residuales, sanitarias y pluviales confluyendo todas a red en el punto mencionado.

No se efectúan de forma periódica mediciones de los vertidos a red.

El 2 de Marzo de 2007 se analiza el vertido de la planta potabilizadora tomando una muestra representativa del proceso del lavado de filtros (peores condiciones de vertido) obteniendo los siguientes resultados.

D.Q.O 175 mg/l

S.S. 250 mg/l

Cumpliendo los requisitos establecidos en la Ordenanza municipal de saneamiento para estos parámetros.

## 7. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN

El Ayuntamiento de Laguna de Duero en su Política Ambiental se compromete a cumplir todas las disposiciones legales y administrativas establecidas en materia de medio ambiente.

El **Servicio de Potabilización de Agua del Ayuntamiento de Laguna de Duero** posee una sistemática para asegurar la identificación, acceso, mantenimiento y evaluación de los requisitos legales.

La recopilación de la legislación ambiental (de ámbito local, autonómico, nacional y europeo) aplicable a las instalaciones del Paseo de Ariza se lleva a cabo mediante las siguientes fuentes:

FUENTE	INFORMACIÓN
Boletín Oficial de la Provincia.	Normativa Local
Diario Oficial de la Comunidad Autónoma.	Legislación autonómica
Boletín Oficial del Estado.	Legislación Nacional
Diario Oficial de la Comunidad Europea.	Legislación de la Unión Europea
Convenios, Contratos de Seguros, etc.	Acuerdos voluntarios y compromisos ambientales adquiridos

El Técnico de Administración Especial es responsable de mantener al día el Listado de Legislación y Requisitos Ambientales. Se procede a una revisión del mismo cada seis meses como máximo, y siempre que se detecte una modificación en la legislación aplicable, en los objetivos ambientales.

Cuando se produzca una modificación en la legislación o en los compromisos voluntarios, el Técnico de Administración Especial es responsable de comprobar si ésta afecta a los requisitos ambientales.

Al menos con una periodicidad semestral, así como en el momento de efectuar la Revisión del Sistema por la Dirección, el Técnico de Administración Especial procede a

evaluar el grado de cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos. En el registro se anota la fecha de verificación.

El cumplimiento de estos requisitos constituye un compromiso permanente del **Servicio de Potabilización de Agua del Ayuntamiento de Laguna de Duero** como valores de garantía de la gestión ambiental que se lleva a cabo.

En la siguiente tabla se detallan los requisitos locales y específicos que afectan al Servicio.

DISPOSICIÓN LEGAL	AMBITO	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS	SITUACIÓN ACTUAL
Contrato de uso del Canal del Duero entre la Comunidad de Usuarios Concesionarios Directos del Canal del Duero y el Ayuntamiento de Laguna de Duero de julio de 2000. Renovación de mayo de 2004.	Local (específico)	Suministro por parte de la Comunidad de Usuarios Directos del Canal del Duero de un caudal de 80 l/s para suministro de agua potable a población de Laguna de Duero. Obtención por parte del Ayuntamiento de Laguna de Duero de concesión por parte de la Comisaría de Aguas del Duero	El contrato está en vigor y se cumplen sus términos.  Se continúa tramitando la regularización de la concesión con Confederación Hidrográfica del Duero.
Contrato de uso del Canal del Duero entre la Comunidad de Usuarios Concesionarios Directos del Canal del Duero y el Ayuntamiento de Laguna de Duero de julio de 2000. Renovación de mayo de 2004.	Local (específico)	Vigencia de contrato hasta 31 de diciembre de 2008 La renovación del contrato debe ser expresa mediante previo acuerdo. Se podrá renovar por un plazo igual a tres veces el plazo inicial.	Se está tramitando la próxima renovación
		El Ayuntamiento de Laguna de Duero no podrá captar en ningún momento mayor caudal de agua que el estipulado en la condición 2ª	No se capta más de lo autorizado.
		Abono anual por el uso del Canal a la Comunidad de Usuarios Concesionarios Directos	Las facturas se abonan dentro de los plazos.
		Suspensión de suministro por parte de la Comunidad de Usuarios.	

DISPOSICIÓN LEGAL	AMBITO	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS	SITUACIÓN ACTUAL
Contrato de uso del Canal del Duero entre la Comunidad de Usuarios Concesionarios Directos del Canal del Duero y el Ayuntamiento de Laguna de Duero de julio de 2000. Renovación de mayo de 2004	Local (específico)	Módulo de medida en toma de Canal.	Se utilizan los contadores existentes en la ETAP.
Concesión de toma de agua de Río Duero expedida por la Confederación Hidrográfica del Duero en septiembre de 1.979	Local (específico)	Caudal derivado total de 19,75 l/s con destino a abastecimiento de Torrelago El concesionario deberá cumplir las condiciones de vertido de aguas residuales otorgadas por la CHD	Se continúa tramitando la regularización de la concesión con Confederación Hidrográfica del Duero.
		Vigencia de concesión de 99 años máximo	
		Pago de tasas	Se abonan dentro de los plazos.
		Punto de cumplimiento de los criterios de calidad del agua de consumo humano.	
Ordenanza municipal de suministro de agua de marzo de 1982	Local	Contadores	Existe contador en la ETAP.
Ordenanza reguladora del servicio municipal de saneamiento de diciembre de 1993	Local	Autorización de vertido	Está incluida en la licencia de actividad.
		Canon de control de vertidos	
		Autocontrol	
		Análisis	
Ordenanza reguladora del servicio municipal de saneamiento de diciembre de 1993	Local	Tarifas de prestación del Servicio	Es un servicio municipal si tarifas
		Permiso de vertido	

DISPOSICIÓN LEGAL	AMBITO	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS	SITUACIÓN ACTUAL
Ordenanza municipal	Local	Para conceder licencia de instalación de actividades industriales se deberán describir, mediante estudio técnico las medidas correctoras previstas referentes a aislamiento acústico y vibraciones.  Para la concesión de licencia de apertura se comprobará previamente si la instalación se ajusta al estudio técnico y la efectividad de las medidas correctoras	Se dispone de licencia ambiental.
Ordenanza municipal	Local	Límites máximos de emisión de ruido al exterior en zonas con actividades industriales o servicios urbanos:  Día: 70 dB(A) Noche: 55 dB(A)	Se cumple la ordenanza.

El resultado de la evaluación de cumplimiento legal indica que se han corregido, o están a punto de corregirse, las 62 desviaciones detectadas en el diagnóstico inicial relacionadas con los requisitos legales, quedando pendientes las relativas a los almacenamientos de productos químicos, a la regularización de la concesión de agua por Confederación Hidrográfica del Duero, y al registro de la industria en la Junta de Castilla y León, y se están realizando los trámites administrativos y las obras precisas para resolverlas definitivamente.

## 8. OTRAS ACTUACIONES AMBIENTALES REALIZADAS

Entre las actuaciones ambientales realizadas cabe destacar la visita a la planta potabilizadora de escolares de primaria y secundaria, entre los meses de febrero y marzo, como una actividad incluida en la Agenda 21 escolar que se está desarrollando en los centros del municipio, realizándose en la misma una breve exposición del funcionamiento de la misma.

ACREDITACIÓN DEL SISTEMA Y SIGUIENTE VERIFICACIÓN

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL VALIDADA POR

**AENOR** Asociación Española de  
Normalización y Certificación

DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO Nº 761/2001

Nº VERIFICADOR NACIONAL ES-V-0001

Con fecha:

Firma y sello:

Ramón NAZ PAJARES  
Director General de AENOR